



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 08 AGO 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 178/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – CPN JORGE ESPECHE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1473/13, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande el día 08 de Agosto de 2013, a efectos de asistir a organismos de dicha ciudad en conjunto con los agentes de la respectiva Delegación.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, sin objeciones que formular.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente citado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 08 de Agosto del corriente año, al Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE. Ello, por los motivos expuestos en el

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



2\\...

exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

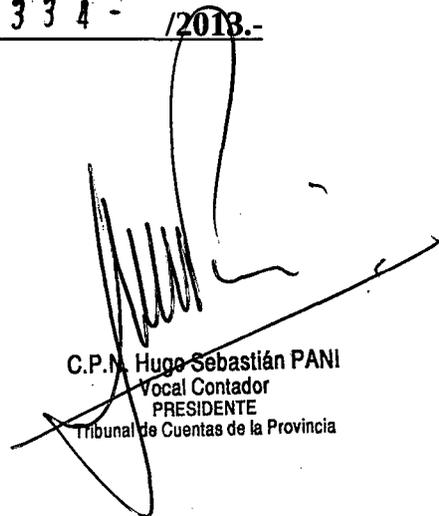
ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 334 - /2013.-

TCP
Confeccionó DF
Controló lu
Corrigió P



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia